# RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

#### Nº 00102-2020-GAF/OSIPTEL

Lima, 5 de julio de 2020

	APROBACION DE EXPEDIENTE Y
OBJETO	DESIGNACION DE COMITE DE SELECCION -
	CONCURSO PÚBLICO Nº 004-2020/OSIPTEL

#### VISTO:

- (i) El Memorando Nº 00096-GPSU/2020 de fecha 7 de febrero de 2020, mediante el cual la Gerencia de Protección y Servicio al Usuario, remitió los términos de referencia correspondiente para el "Desarrollo e implementación del sistema de gestión de usuarios automatizado", con la finalidad de iniciar la indagación de mercado; los mismos que fueron reformulados mediante el Memorando Nº 00271-GPSU de fecha 7 de mayo de 2020.
- (ii) El Memorando № 00400-GAF/2020 de fecha 26 de mayo de 2020, mediante el cual la Gerencia de Administración y Finanzas solicitó al Área Usuaria la modificación de los Términos de Referencia a fin de adecuar el requerimiento a las medidas sanitarias dispuestas por el Decreto Legislativo № 1505 y al Decreto Supremo № 103-2020-EF.
- (iii) El Memorando Nº 00317-GPSU/2020 de fecha 29 de mayo de 2020, mediante el cual la Gerencia de Protección y Servicio al Usuario remitió los Términos de Referencia reformulados, adecuados a las medidas sanitarias vigentes.
- (iv) El Informe Nº 00233-GAF/LOG/2020 de fecha 16 de junio de 2020, mediante el cual se estableció el valor estimado en S/ 998,953.29 (Novecientos noventa y ocho mil novecientos cincuenta y tres y 29/100 soles) incluido impuesto; correspondiendo llevar a cabo un procedimiento de selección por Concurso Público.
- (v) El Memorando Nº 00381-GPSU/2020 de fecha 23 de junio de 2020, mediante el cual la Gerencia de Protección y Servicio al Usuario remitió los Formatos de Previsión Presupuestal Nº 28-GPP/2020 por la prestación principal, y el Nº 29-GPP/2020 por la prestación accesoria.
- (vi) El Memorando Nº 00384-GPSU/2020 de fecha 23 de junio de 2020, mediante el cual la Gerencia de Protección y Servicio al Usuario dio conformidad al valor estimado y remitió los términos de referencia a fin de precisar el porcentaje de la forma de pago de las prestación principal y accesoria.
- (vii)El Memorando № 00392-GPSU/2020 de fecha 30 de junio de 2020, mediante el cual la Gerencia de Protección y Servicio al Usuario remitió la modificación de los Formatos de Previsión Presupuestal № 32-GPP/2020 (prestación accesoria) y № 34-GPP/2020 (prestación principal).







- (viii) La Resolución de Gerencia General Nº 00131-2020-GG/OSIPTEL de fecha 1 de julio de 2020, mediante la cual se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el presente ejercicio; y se incluyó el presente procedimiento con el ID Nº 41.
- (ix) El Informe N° 000289-GAF/LOG/2020, de fecha 3 de julio de 2020, mediante el cual, se elevó el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección respectivo.

### CONSIDERANDO:

Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTEL- tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF -en adelante la Ley- y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF -en adelante -el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 41° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado,

Que, el artículo 42º del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, el presente requerimiento para el "Desarrollo e implementación del sistema de gestión de usuarios automatizado", se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2020, en el N° 41 como un procedimiento de selección por Concurso Público;

Que, el artículo 43° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones,

Que, en el antes citado artículo, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;

Que, la presente contratación cuenta con el Certificado de Crédito Presupuestal Nº 932 y las Previsiones Presupuestales Nº 32-GPP/2020 – por la prestacion accesoria- y Nº 34-GPP/2020 – por la prestacion principal - ambas de fecha 30 de junio de 2020, mediante los cuales la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorgó la disponibilidad presupuestal para el presente ejercicio fiscal y para los ejercicios fiscales 2021 y 2022.

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 0020-2019-PD/OSIPTEL de fecha 15 de febrero de 2019, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los







procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, así como de aquellos que sean declarados desiertos, y, la designación de los integrantes de los Comités de Selección que tendrán a su cargo los procedimientos de selección, así como autorizar la modificación de su conformación;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Realizar la aprobación del expediente para la contratación del "Desarrollo e implementación del sistema de gestión de usuarios automatizado"; el mismo que se llevara a cabo mediante un procedimiento de selección por Concurso Público.

**Artículo Segundo.-** Designar a los miembros del Comité de Selección a cargo del Concurso Público Nº 004-2020/OSIPTEL, para la contratadion del "Desarrollo e implementación del sistema de gestión de usuarios automatizado".

## **Miembros Titulares:**

- Giannina Mercedes Cubas Landa, quien lo presidirá.
  (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Hayine Juana Gusukuma Lozano, miembro titular (Representante del Área Usuaria).
- Rony Eduardo Valdiviezo Román, miembro titular. (Representante del Área Técnica).

## **Miembros Suplentes:**

- Juan Carlos Ancajima Sanchez, suplente de Giannina Mercedes Cubas Landa.
  (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Mercedes del Socorro Ypanaqué Durand, suplente de Hayine Juana Gusukuma Lozano (Representante del Área Usuaria)
- Miguel Emilio Gabriele Ruesta, suplente de Rony Eduardo Valdiviezo Román. (Representante del Área Técnica).





